



En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a veinte y nueve de Junio del año dos mil doce. Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores CARLOS ENRIQUE ROMERO BENAVIDES y PIEDAD MARLENE TAPIA JARA, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte los señores JUAN MANUEL PEREZ PEREZ, soltero, PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS, casado y LAURO RODRIGO REINOSO LEÓN, casado; mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados los dos primeros y el último en esta parroquia central de Gualaceo y los demás en la ciudad de Cuenca, de tránsito en este lugar, idóneos y conocidas por mi de que doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados legales de de la presente escritura a cuya celebración concurren libre y voluntariamente, exponen: que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga una transferencia de participaciones de la Compañía "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar el presente contrato, por una parte, como cedentes los cónyuges CARLOS ENRIQUE

ROMERO BENAVIDEZ y PIEDAD MARLENE TAPIA JARA, en calidad de CEDENTES, y por otra parte los señores JUAN MANUEL PEREZ PEREZ, PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS y LAURO RODRIGO REINOSO LEÓN, en calidad de CESIONARIOS, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA., fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número SC DIC.C 12.348, de fecha nueve de Mayo del dos mil doce, y se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Quinto de este cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco, el día veinte de Abril del dos mil doce, e inscrita bajo en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo, con el número ocho, el día catorce de Mayo del dos mil doce.- DOS.- La Junta General Universal de socios celebrada el nueve de Junio del dos mil doce, autorizó al señor CARLOS ENRIQUE ROMERO BENAVIDES, transferir la totalidad de sus participaciones, a favor de los señores socios JUAN MANUEL PEREZ PEREZ, PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS y LAURO RODRIGO REINOSO LEÓN.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, CARLOS ENRIQUE ROMERO BENAVIDES, con autorización expresa de sus cónyuge, cede en venta real y efectiva las diez participaciones que posee en la compañía "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA", con todos los derechos inherentes a la misma, en favor de los señores socios de la mencionada compañía de la siguiente manera: al socio JUAN MANUEL PEREZ PEREZ, TRES PARTICIPACIONES, al socio PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS, TRES PARTICIPACIONES y al señor LAURO RODRIGO REINOSO LEÓN, CUATRO PARTICIPACIONES.- CUARTA.- ACEPTACION.- La señora PIEDAD MARLENE TAPIA

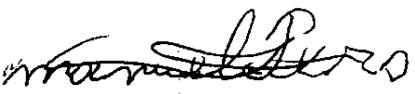
JARA, manifiesta su expreso consentimiento para que sus cónyuge, señor CARLOS ENRIQUE ROMERO BENAVIDES, ceda en venta las DIEZ participaciones que posee en la compañía "SANTIAGO DE GUALACO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA" y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio que se cancela por la transferencia de participaciones objeto de este contrato es de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América de contado, valor que el cedente declara haberlo recibido por parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el acta de celebración de la Junta General Universal de socios.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validéz y perfeccionamiento de la presente escritura.- Atentamente.- Doctora Leonor García de L.- Matrícula mil setecientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya y la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- sigue el habilitante.---

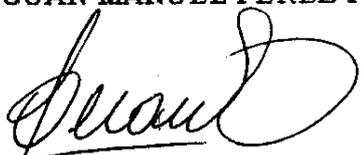
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL

En el cantón Gualaceo, a 9 de junio del 2012, en el local de la compañía ubicada en la calle Gran Colombia y Marieta Vázquez, de esta ciudad de Gualaceo, siendo las 19h00, se reunieron los socios de la compañía "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA", señores CARLOS ENRIQUE ROMERO BENAVIDES, JUAN MANUEL PEREZ PEREZ PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS y LAURO RODRIGO REINOSO LEON, es decir concurren la totalidad de los socios y consecuentemente la totalidad de las participaciones pagadas, bajo la presidencia del señor Lauro Reinoso, Presidente de la Compañía, estando presente la totalidad del capital social, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General extraordinaria de socios con el carácter de Universal, para tratar como único punto sobre la cesión o venta de todas las participaciones que tiene el señor CARLOS ENRIQUE ROMERO BENAVIDES. El señor presidente declara instalada la junta como universal y por unanimidad se dispone que se dé curso al punto acordado; y luego de la debida deliberación, del asunto, por unanimidad del capital pagado presente, la junta General de Accionistas, RESUELVE: Uno: Autorizar al socio CARLOS ENRIQUE ROMERO BENAVIDES, para que transfiera sus participaciones a favor de los señores socios de la siguiente manera: al socio JUAN MANUEL PEREZ PEREZ, TRES PARTICIPACIONES, al socio PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS, TRES PARTICIPACIONES, y al señor LAURO RODRIGO REINOSO LEON, CUATRO PARTICIPACIONES, es decir las diez participaciones por el valor de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada participación. Aclarando que con dicha cesión el señor CARLOS ENRIQUE ROMERO BENAVIDES deja ser socio de la compañía. Hecha esta declaración y una vez agotado el orden del día el señor presidente declara concluida la junta general y concede un momento de receso para elaborar el acta. Reinstalada la junta se procede a dar lectura, la misma que es aceptada y aprobada por unanimidad de los socios presente y en prueba de ello para la validez de las resoluciones, siendo las diecinueve horas cuarenta minutos, se declara concluida la Junta

general universal, firmando para constancia los socios de la
compañía, "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES
GUALACON CIA. LTDA.


SR. CARLOS ENRIQUE ROMERO BENAVIDES


SR. JUAN MANUEL PEREZ PEREZ

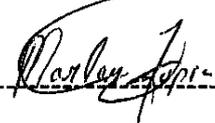

SR. PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS

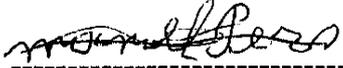

SR. LAURO RODRIGO REINOSO LEON

HASTA -----

Aquí el habilitante.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los precepto y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

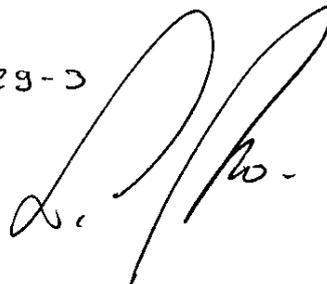
 070324348-9

 010322888-8

 030171091-9

 010173030-7

 010497729-3



[Handwritten signature]

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO; en fe de lo cual, sello y firmo esta primera copia que la confiero en el mismo día de su celebración.-

[Handwritten signature]



[Emblem of the Notary Office]
Dña. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



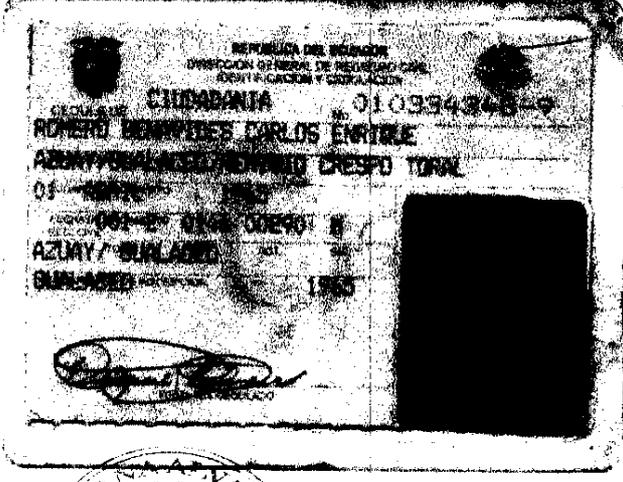
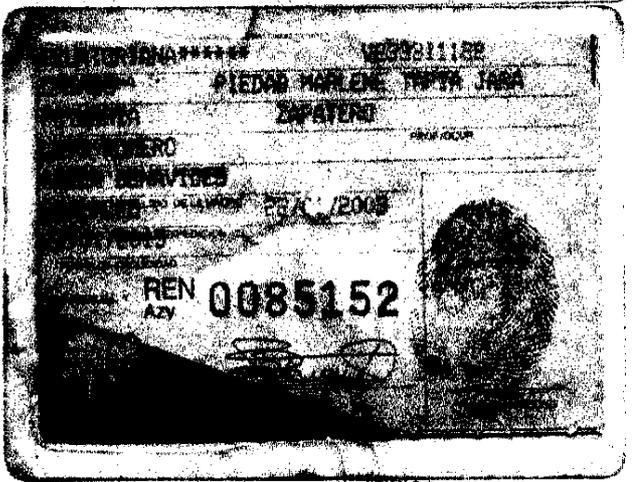
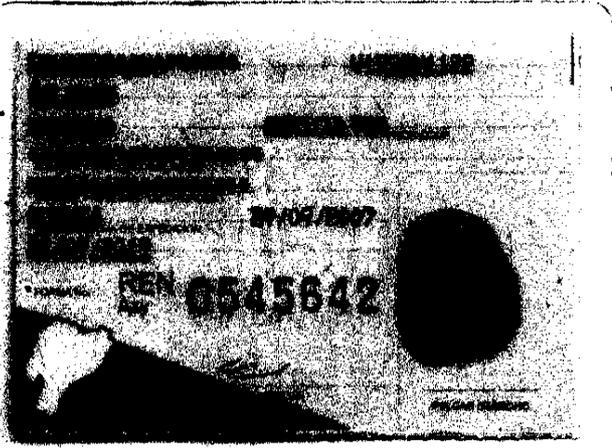
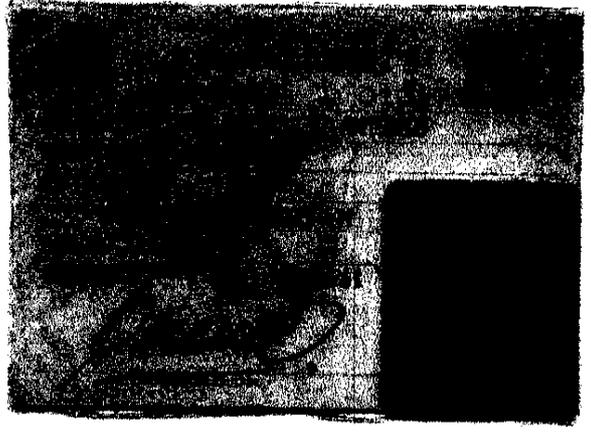
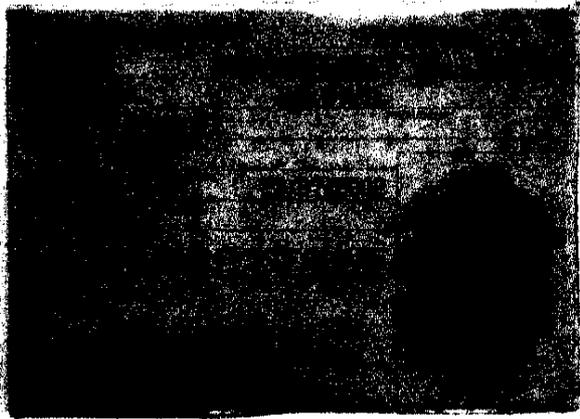
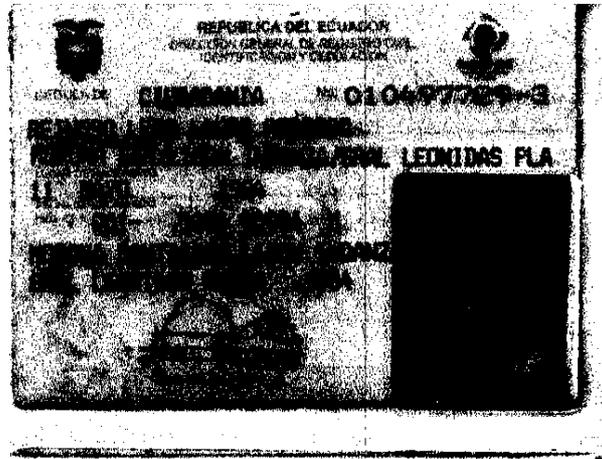
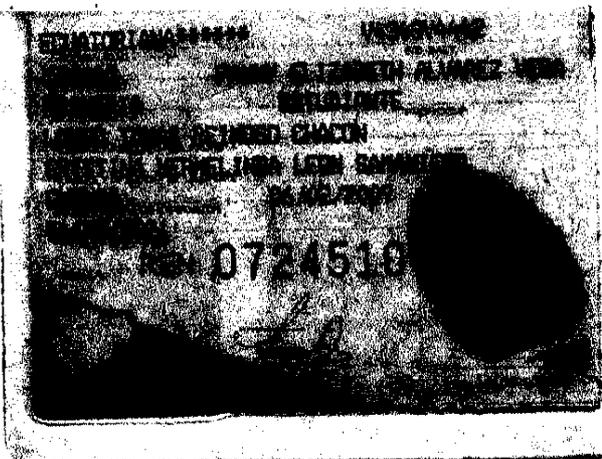
DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA.LTDA", he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones.

Cuenca, 6 de Julio del 2012.

EL NOTARIO QUINTO

Notario
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]
Dr. Francisco Vintrotelli
Notario Quinto del Cantón Cuenca



CERTIFICO: Que la copia que antecede que consta de 2 fojas, es igual al original que fue expuesto a mi vista: Gualaceo, 29 de JUN 2012.

[Signature]
Dra. Juana Alvarado P.
PRIMERA DE GUALACEO



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CENTRALIZACION Y COORDINACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010322888-8

TAPIA JARA PIERRE MARCELO
 RENE/BIEN/ASIA/BUENOS AIRES

01 OCTUBRE 1977

FECHA DE NACIMIENTO 01 OCT 1977 F
 AZUAY / GUALACEO

0770




EQUATORIANA ***** M32103042

CASADO CARLOS ENRIQUE TORO B

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS ALFARO TAPIA
 ROSA CLOTILDE JARA

GUALACEO 07/01/2008

07/01/2008

REN 0560050

Azy



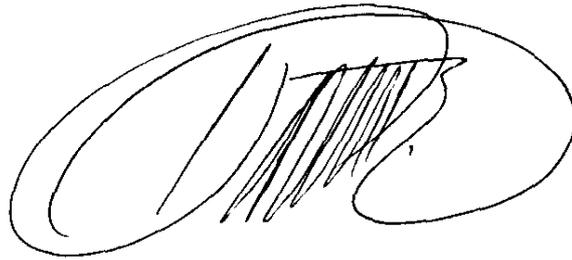
CERTIFICO: Que la copia que antecede
 que consta de... fojas, es igual al original
 que fue expuesto a mi vista.
 Gualacac... 2-9-JUN-2012---

[Signature]
 Dra. Juana Albrado P.
 NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



[Handwritten mark]

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA.** Bajo el número 8 del Registro Mercantil, en fecha catorce de mayo del dos mil doce. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges señores **CARLOS ENRIQUE ROMERO BENAVIDES Y PIEDAD MARLENE TAPIA JARA,** A FAVOR DE LOS SEÑORES **JUAN MANUEL PÉREZ PÉREZ, PATRICIO ANTONIO PESANTEZ COBOS Y LAURO RODRIGO REINOSO LEÓN,** cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Juana Alvarado Peñafiel Notaria primera del Cantón Gualaceo. En fecha veintinueve de junio del dos mil doce.
Gualaceo, Julio 9 del 2012. La Registradora.



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
GUALACEO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.530

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 17 de julio de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Gualaceo el 29 de junio de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA.** ", efectuada por CARLOS ENRIQUE ROMERO BENAVIDES a favor de JUAN MANUEL PEREZ PEREZ y otros, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

María A. Regalado P.
Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 5.736

Dra. Ma A. Projección
13/07/2012

530

146843

Cuenca, 12 de julio de 2012.

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA", comunico que el día 12 de julio del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO
NOMBRES: CARLOS ENRIQUE ✓	NOMBRES: JUAN MANUEL ✓
APELLIDOS: ROMERO BENAVIDES ✓	APELLIDOS: PEREZ PEREZ ✓
CEDULA: 0103845489	CEDULA: 030171091-9
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NUMERO DE PARTICIPACIONES: TRES ✓	NUMERO DE PARTICIPACIONES: TRES
VALOR DE CADA PARTICIPACION: DIEZ DOLARES ✓	VALOR DE CADA PARTICIPACION: DIEZ DOLARES ✓
TIPO DE INVERSION: <i>Internacional</i>	TIPO DE INVERSION: NACIONAL ✓

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
ING. PATRICIO PESANTEZ
C.C. 0101730307



13 JUL 2012

GERENTE

Angela Mora Dueñas

2827348

Dra. Janner García

Cuenca, 12 de julio de 2012.

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.-

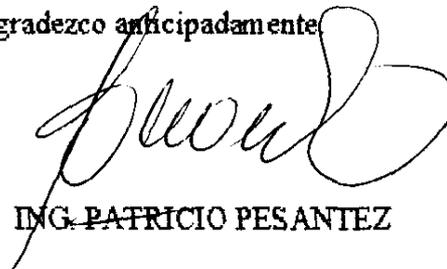
De mi consideración:

Como representante legal de la compañía "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA", comunico que el día 11 de julio del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO
NOMBRES: CARLOS ENRIQUE	NOMBRES: LAURO RODRIGO
APELLIDOS: ROMERO BENAVIDES	APELLIDOS: REINOSO LEON
CEDULA: 0103843489	CEDULA: 010497729-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NUMERO DE PARTICIPACIONES: CUATRO	NUMERO DE PARTICIPACIONES: CUATRO
VALOR DE CADA PARTICIPACION: DIEZ DOLARES	VALOR DE CADA PARTICIPACION: DIEZ DOLARES
TIPO DE INVERSION:	TIPO DE INVERSION: NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



ING. PATRICIO PESANTEZ

C.C.0101730307

GERENTE

Cuenca, 12 de julio de 2012.

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.-

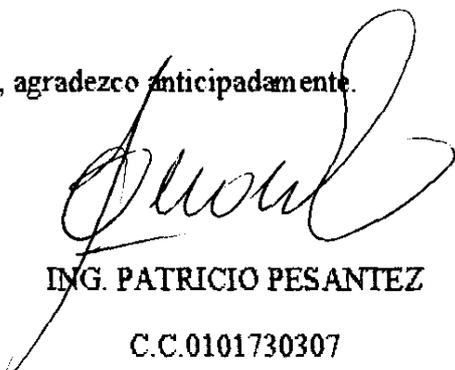
De mi consideración:

Como representante legal de la compañía "SANTIAGO DE GUALACEO CONSTRUCCIONES GUALACON CIA. LTDA", comunico que el día 11 de julio del 2012 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO
NOMBRES: CARLOS ENRIQUE	NOMERES: PATRICIO ANTONIO
APELLIDOS: ROMERO BENAVIDES	APELLIDOS: PESANTEZ COBOS
CEDULA: 0105845489	CEDULA: 0101730307
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NUMERO DE PARTICIPACIONES: TRES	NUMERO DE PARTICIPACIONES: TRES
VALOR DE CADA PARTICIPACION: DIEZ DOLARES	VALOR DE CADA PARTICIPACION: DIEZ DOLARES
TIPO DE INVERSION: <i>Directa</i>	TIPO DE INVERSION: NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



ING. PATRICIO PESANTEZ

C.C.0101730307

GERENTE